



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

***Criterios para la creación, organización y gestión de los clubes y capítulos Alumni UCM aprobados por Acuerdo del Comité de Dirección del Programa Alumni UCM de 8 de octubre de 2020.***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento para la regulación del Programa Alumni UCM y para la creación y funcionamiento de la Oficina Alumni UCM (BOUC de 9 de julio de 2020), se encuentra entre los objetivos principales del “Programa Alumni UCM”, el recogido en su apartado b), “potenciar las relaciones entre los antiguos estudiantes de la Universidad mediante la red social Alumni UCM, promoviendo la creación de clubes (agrupación de alumni en función de áreas de estudio, afinidades, fines que persigan o actividades que desarrollen) y capítulos (agrupación territorial de alumni en función de su lugar de residencia), así como el encuentro de promociones”.

Se añade en el artículo 18 del citado Reglamento, que corresponde al Comité de Dirección del Programa Alumni UCM, tanto “acordar los criterios para la creación, organización y gestión de los clubes y capítulos de Alumni UCM” (apartado e), como “aprobar la creación de los clubes y capítulos de Alumni UCM” (apartado f).

En consecuencia, se propone al Comité de Dirección del Programa Alumni UCM, la aprobación de los siguientes criterios para la creación, organización y gestión de los clubes y capítulos de Alumni UCM.

Los clubes Alumni UCM son agrupaciones de alumni que se constituyen en función de áreas de estudio, afinidades, fines que persigan o actividades que desarrollen, mientras que los Capítulos son agrupaciones de alumni basadas geográficamente. En ambos casos, su objetivo es conectar a antiguos estudiantes de la Universidad en todo el país y en todo el mundo entre sí y con la Universidad a través de programas, comunicaciones digitales y redes sociales, para ayudar a desarrollar y fortalecer su red de antiguos estudiantes.

**1. Creación, organización y gestión de los clubes Alumni UCM**

- a) Cada club alumni UCM estará formado por una agrupación de alumni UCM de, al menos, cinco miembros, con el objetivo de desarrollar un proyecto que conlleve la realización de un conjunto de acciones que compartan una temática común: “áreas de estudio, afinidades, fines que persigan o actividades que desarrollen”.
- b) Los clubes serán creados a petición de, al menos, cinco alumni UCM.
- c) Cada club alumni UCM contará con una Comisión gestora, integrada por tres vocales, alumni UCM, incluido un Presidente, que será la encargada de organizar y coordinar las actividades que se desarrollen en el club.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

El Presidente del club dirigirá las actividades que en él se desarrollen, y ejercerá de representante del club e interlocutor con los órganos de dirección del Programa Alumni UCM.

Las personas elegidas vocales, incluido el Presidente, lo ostentarán por un plazo de cuatro años, renovable por otro período de igual duración.

d) Para la creación de un club alumni UCM será necesario presentar una propuesta formal y oficial por escrito al Comité de Dirección del Programa Alumni UCM, a través del correo electrónico de alumni UCM (alumni@ucm.es), en la que se recoja lo siguiente:

- La temática alrededor de la cual se crea el club.
- Plan general de actividades a desarrollar de interés para sus componentes y propuesta de financiación.
- La identificación (datos personales y profesionales) de los alumni UCM que promuevan la creación del club.
- Propuesta de designación de la Comisión Gestora del club, incluido el Presidente.
- La propuesta de denominación o título del club (las denominaciones corresponderán a las áreas de estudio, afinidades, fines que persigan o actividades que desarrollen), y dos o tres fotografías que sean representativas del tema a tratar.

El texto del título será el siguiente:

Club (denominación club) Alumni UCM

Dicha propuesta se presentará utilizando el modelo oficial elaborado al efecto por la Oficina Alumni UCM, que estará disponible en la aplicación informática del Programa Alumni UCM.

La propuesta deberá ser firmada por todos los alumni que promuevan la iniciativa. Los tres alumni propuestos como vocales de la Comisión Gestora deberán hacer constar su conformidad. El vocal que asuma la presidencia del club prestará además su consentimiento.

Una vez analizada la propuesta, el Comité de Dirección del Programa Alumni UCM resolverá aceptándola o rechazándola de forma motivada.

e) A partir de la aprobación, en su caso, de la creación del club, los alumni que estén interesados en formar parte de éste, podrán inscribirse en el mismo a través de la aplicación informática de Alumni UCM.

f) La Comisión Gestora deberá proponer al Comité de Dirección de Alumni UCM, entre los meses de octubre y noviembre, un plan anual de actividades del club, para su aprobación, incluyendo presupuesto y propuesta de financiación.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Los clubes podrán solicitar financiación al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad para el desarrollo del plan.

g) Los clubes podrán organizar, entre otros, actividades culturales, conferencias, charlas, seminarios, u otros eventos, en torno a la temática común sobre la que actúa el club, para mantener y enriquecer las relaciones personales y sociales, y promover el networking profesional de los alumni UCM, estimulando el sentimiento de pertenencia a la Universidad.

h) El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad, a través de la Oficina Alumni UCM, prestará apoyo a los clubes para el desarrollo de sus actividades, proporcionando, entre otros, las herramientas para difundir iniciativas, comunicación a través de las redes sociales, medios logísticos, etc.

## **2. Creación, organización y gestión de los Capítulos Alumni UCM**

a) Cada capítulo Alumni UCM estará formado por una agrupación territorial de Alumni UCM de, al menos, cinco miembros, en función de su lugar de residencia, con el objetivo de organizar y desarrollar actividades, para fomentar y promocionar las relaciones personales, profesionales y/o sociales entre los alumni UCM de una determinada zona geográfica, reforzando su vínculo con la Universidad.

Los capítulos llevarán las denominaciones de la zona geográfica en la que se encuentren ubicados.

b) El Comité de Dirección podrá aprobar la creación de capítulos en cualquier parte del mundo.

c) Los capítulos estarán abiertos a cualquier alumni UCM que, por cuestiones permanentes o temporales, se encuentren residiendo en el ámbito territorial donde exista un capítulo Alumni UCM.

d) Los capítulos serán creados a petición de, al menos, cinco alumni UCM.

e) Cada capítulo Alumni UCM contará con una Comisión territorial, integrada por tres vocales, alumni UCM, incluido un Presidente, que será la encargada de organizar y coordinar las actividades que se desarrollen en el capítulo.

El Presidente del capítulo dirigirá las actividades que en él se desarrollen, y ejercerá de representante del capítulo e interlocutor con los órganos de dirección del Programa Alumni UCM.

Las personas elegidas vocales, incluido el Presidente, lo ostentarán por un plazo de cuatro años, renovable por otro período de igual duración.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

f) Para la creación de un capítulo alumni UCM será necesario presentar una propuesta formal y oficial por escrito al Comité de Dirección del Programa Alumni UCM, a través del correo electrónico de alumni UCM (alumni@ucm.es), en la que se recoja lo siguiente:

- Plan general de actividades a desarrollar de interés para sus componentes y propuesta de financiación.
- Identificación (datos personales y profesionales) de los alumni UCM que promuevan la creación del capítulo.
- Propuesta de designación de la Comisión Territorial, incluido el Presidente.

Dicha propuesta se presentará utilizando el modelo oficial elaborado al efecto por la Oficina Alumni UCM, que estará disponible en la aplicación informática del Programa Alumni UCM.

La propuesta deberá ser firmada por todos los alumni que promuevan la iniciativa. Los tres alumni propuestos como vocales de la Comisión Territorial deberán hacer constar su conformidad. El vocal que asuma la presidencia del capítulo prestará, además, su consentimiento.

Una vez analizada la propuesta, el Comité de Dirección del Programa Alumni UCM resolverá aceptándola o rechazándola de forma motivada.

g) A partir de la aprobación, en su caso, de la creación del capítulo, los alumni que estén interesado en formar parte de éste, podrán inscribirse en el mismo a través de la aplicación informática de Alumni UCM.

h) La Comisión Territorial deberá proponer al Comité de Dirección de Alumni UCM, entre los meses de octubre y noviembre, un plan anual de actividades del capítulo, para su aprobación, incluyendo presupuesto y propuesta de financiación.

Los capítulos podrán solicitar financiación al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad para el desarrollo del plan.

i) Los capítulos podrán organizar, entre otros, actividades culturales, deportivas, sociales, solidarias y de cooperación, conferencias, charlas, seminarios, para mantener y enriquecer las relaciones personales y sociales, y promover el networking profesional de los alumni UCM residentes en su zona geográfica, estimulando el sentimiento de pertenencia a la Universidad.

j) El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad, a través de la Oficina Alumni UCM, prestará apoyo a los capítulos para el desarrollo de sus actividades, proporcionando, entre otros, las herramientas para difundir iniciativas, comunicación a través de las redes sociales, medios logísticos, etc.